

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*

**VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON**  
**NOTARIO**

Escritura No 2015 - 17 - 01 - 59 - P000771 No Fojas

<b>ACTO O CONTRATO</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
<b>FECHA:</b> 02/02/2015 15:27:36
<b>OTORGANTES</b>

**OTORGADO POR**

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
JURIDICA	EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORM	RUC	179249189400	ECUADOR	BENEFICIARIO	

<b>OBJETO</b>								
<b>UBICACION</b>								
<table border="1"><thead><tr><th>PROVINCIA</th><th>CANTON</th><th>PARROQUIA</th><th>DIRECCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>PICHINCHA</td><td>QUITO</td><td>QUITO</td><td></td></tr></tbody></table>	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION	PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION					
PICHINCHA	QUITO	QUITO						
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b> 4.00								



2015-11-01 09:00:07



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

“EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.”

QUE OTORGAN:

**SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA**  
**SRA. MARIELA JANET CEVALLOS PABÓN**

A FAVOR DE:

**SR. MARCO ANTONIO GARCÍA MORA**

CUANTIA: US\$ 4.00

DI COPIAS

\*\*\*\*\* A.O \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos de febrero del año dos mil quince, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de

Cedentes los señor cónyuges, **EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA** y **MARIELA JANET CEVALLOS PABÓN**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra y en calidad de Cesionario, el señor **MARCO ANTONIO GARCÍA MORA**; de estado civil casado con disolución la sociedad conyugal con su esposa la Señora Martha Lucía Moyano Bonilla, mediante sentencia emitida por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha el diez y siete (17) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996) que se agrega a esta Escritura como documento habilitante, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitante; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato escritural, por una parte y en calidad de cedente el Señor Edgar Bayardo Flores Tapia, de estado civil casado y por otra parte el Señor Marco Antonio García Mora en calidad de Cesionario, de estado civil casado, pero que mantiene disuelta la sociedad conyugal con su esposa, la Señora Martha Lucía Moyano Bonilla, mediante sentencia emitida por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha el diez y



siete (17) de abril de mi novecientos noventa y seis (1996) agrega a esta Escritura como documento habilitante. Concorre también la Señora Mariela Janet Cevallos Pabón, esposa del cedente, quien en conocimiento del presente contrato, en forma expresa acepta y autoriza a su cónyuge la cesión de la totalidad de las participaciones que él posee, en calidad de socio de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El Señor Edgar Bayardo Flores Tapia es propietario de cuatro (4) participaciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor cada una, de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA. constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el dieciséis de enero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de marzo de dos mil catorce. **TERCERA.- TRASPASO:** El Señor Edgar Bayardo Flores Tapia cede y traspasa la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA, esto es cuatro (4) participaciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor cada una, que totalizan cuatro ,00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,00), a favor del Señor Marco Antonio García Mora y en consecuencia se separa como socio de la misma. **CUARTA.- CONSTANCIA:** El Cedente declara haber recibido de contado la cantidad de: cuatro, 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,00) valor correspondiente por las participaciones cedidas y

traspasadas, de parte del cesionario, quien a su vez acepta las cesiones, por estar hechas en garantía y seguridad de sus respectivos intereses; **QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** De acuerdo a esta cesión, quedan los socios de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA, con el siguiente detalle de participaciones: Señor Alfonso Amorín Gómez con trescientas noventa y seis (396) participaciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo que totalizan trescientos noventa y seis, 00/100 dólares y el Señor Marco Antonio García Mora con cuatro (4) participaciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo que totalizan cuatro, 00/100 dólares. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veintisiete de enero mil quince, en la que consta la aceptación y autorización para que se efectúe esta cesión y traspaso de participaciones y en la que consta también que dicha Junta encargó a la Señorita Gerente General de la Compañía realizar los trámites necesarios a fin de que se concreten y legalicen dichas cesiones y traspasos, así como también copia certificada de su nombramiento, vigente a la fecha. Se tomará nota de estas cesiones al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de enero de dos mil catorce, ante el Señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta Escritura.- **HASTA AQUI** la minuta, firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor, con matrícula profesional número mil setecientos



setenta y seis (1776) del Colegio de Abogados de  
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han  
cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo  
demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a  
los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para  
constancia y en fe de ello, y firma conmigo en unidad de acto  
quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo  
cuanto doy fe.-

**SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA**

C.C. 1001222817



**SR. MARCO ANTONIO GARCÍA MORA**

C.C. 0600008395



**SRA. SRA. MARIELA JANET CEVALLOS PABÓN**

C.C. 040099148-5



**DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**

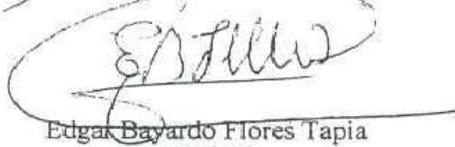
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMONOVENO DEL CANTON QUITO**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a veintisiete de Enero de dos mil quince, a las 14H10, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el inmueble No. N31-50 de la Avenida 6 de Diciembre, el Señor Alfonso Amorín Gómez, Presidente de la Compañía, instala la sesión convocada por él, para este día y hora. Actúa como Secretaria la Señorita María de Rosario Jérvís Pástor, Gerente General de la Compañía. El Señor Presidente dispone que por Secretaria se constate la asistencia de los socios, verificándose la concurrencia del Señor Alfonso Amorín Gómez, poseedor de trescientas noventa y seis participaciones de un,00/100 dólar de valor cada una y del Señor Edgar Bayardo Flores Tapia, poseedor de cuatro participaciones de un,00/100 dólar de valor cada una, verificándose que está presente la totalidad del capital pagado, se resuelve y aprueba constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. El Señor Presidente dispone que por Secretaria se de lectura del siguiente Orden del Día: Punto Unico: Cesión de Participaciones por parte del Señor Edgar Bayardo Flores Tapia, que es aprobado por unanimidad. Al tratar el Único Punto del Orden del Día, el Socio Señor Edgar Bayardo Flores Tapia toma la palabra y expresa que es su decisión transferir las cuatro participaciones de un, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor cada una que posee en la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA. a favor del Señor Marco Antonio García Mora y retirarse como Socio de la misma, lo que es aprobado. Se encarga a la Señorita Gerente General de la Compañía realizar los trámites necesarios a fin de que se concreten y legalicen dichas cesiones y traspasos, Una vez que ha sido conocido y resuelto el Punto Unico del Orden del Día, el Señor Presidente da por concluida esta Junta a las 14H20 concediendo el receso necesario para que Secretaria redacte y mecanografie la presente Acta, para someterla a consideración de esta Junta. A las 14H55 el Señor Presidente reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y dispone a Secretaria dar lectura del Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y es suscrita por todos los asistentes.

**EL PRESIDENTE**

  
Alfonso Amorín Gómez  
SOCIO

  
Edgar Bayardo Flores Tapia  
SOCIO

**LA SECRETARIA**

  
María del Rosario Jérvís Pástor  
GERENTE GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792491894001  
**RAZON SOCIAL:** EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2014

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.  
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS.  
SERVICIOS DE CAPACITACION.  
SERVICIOS DE CONSULTORIA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N31-50 Intersección: WHIMPER  
Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA Bloque: TORRE B Edificio: TORRES SANTA FE  
Oficina: 95 Telefono Trabajo: 023237158 Celular: 0995005623 Email: bayardo.flores@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JRJT050213 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 31/07/2014 12:09:27



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792491894001  
**RAZON SOCIAL:** EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JERVIS PASTOR MARIA DEL ROSARIO  
**CONTADOR:** GARCIA MORA MARCO ANTONIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	26/03/2014	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	06/03/2014
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/03/2014	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	31/07/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N31-50 Intersección: WHIMPER Bloque: TORRE B Edificio: TORRES SANTA FE Oficina: 95 Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA Telefono Trabajo: 023237158 Celular: 0995005623 Email: bayardo.flores@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

*MaPofamleusf*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRJT050213 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/07/2014 12:09:27

*S. Z. Cobac*

43905  
Quito, 18 de julio de 2014

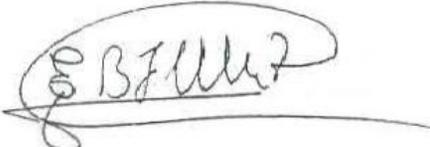
Señorita  
**María del Rosario Jervis Pastor**  
Presente.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA, LTDA., realizada el día 17 de julio de 2014, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la mencionada compañía por un período de 2 años, de conformidad al estatuto social y al artículo 30 del mismo, que faculta al Gerente General entre sus principales funciones, representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial.

La compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIA. LTDA., fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.14.000289 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, y se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de enero de 2014, ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cnatón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de marzo de dos mil catorce, bajo número de inscripción 630.

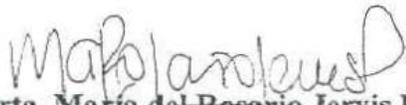
Atentamente

  
Sr. Alfonso Amorin Gómez  
PRESIDENTE

  
Sr. Edgar Bayardo Flores Tapia  
SOCIO

Quito, 18 de julio de 2014

**RAZON:** Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.

  
Srta. María del Rosario Jervis Pastor  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1713178349

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 15



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE QUITO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713178349	JERVIS PASTOR MARIA DEL ROSARIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:630 DEL:06/03/2014 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:16/01/2014 J.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



SEÑOR NOTARIO:

Yo, Marco Antonio García Mora, portador de la cédula de ciudadanía N° 060000839-5, ante Ud. Comparezco y solicito se digne incorporar en sus registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que contenga la Protocolización de la Disolución de la Sociedad Conyugal, que mantengo con la Señora Martha Lucía Moyano Bonilla, la misma que consta de una foja útil.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial.

Atentamente,

  
Dr. Julio Ortiz Loor  
ABOGADO  
Matrícula N° 17-1978-26

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**Dr. ORTIZ LOOR JULIO LUIS**

Matricuja No: 17-1978-26  
Cédula No: 0400346631  
Fecha de inscripción: 25/11/2013  
Matricula anterior: 1776  
Tipo de sangre: O+

*Julio Ortiz Loor*  
Firma



Julio Ortiz Loor  
Abogado



... GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de ..... 16H30. VI  
 TOS: Dr. Marco Edmundo Moyano Bonilla, como procurador de Sr. Marco Antonio  
 García Mora, conforme aparece del poder especial incorporado al expediente, manifiesta  
 que su mandante está casado con la Sra. Martha Lucía Moyano Bonilla, hecho ocurrido  
 en la Parroquia de Licán, Jurisdicción del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, el  
 29 de Agosto de 1.980. Por lo expuesto, fundado en el Art. 194 numeral cuarto del Cód  
 go Civil y 829 del de Procedimiento Civil, demanda a la Sra. Martha Lucía Moyano Boni  
 lla, la disolución de la sociedad conyugal. Admitida la demanda a trámite, mediante pr  
 videncia de 15 de Febrero del año en curso, la demandada comparece a juicio con su es  
 crito de fs. 5, dándose por citada y solicitando se dicte la resolución correspondien  
 te; al efecto, para hacerlo, se considera: PRIMERO: El proceso en su tramitación no ha  
 sufrido omisión de solemnidades, por tanto, se declara su validez. SEGUNDO: La partida  
 de matrimonio de fs. 1 justifica la existencia de la sociedad conyugal cuya disolución  
 se pretende. TERCERO: El Art. 829 del Código de Procedimiento Civil, establece que, -  
 cualquiera de los cónyuges, en todo tiempo, podrá demandar al otro la disolución de la  
 Sociedad Conyugal, acompañando copia o certificación, conferida por el funcionario del  
 Registro Civil, la misma que en la especie consta a fs. 1.- CUARTO: La demandada, al -  
 comparecer a juicio y darse por citada, no formula excepción alguna, dando viabilidad  
 a lo previsto en el inc. 2º del Art. 831 del Código Procesal Civil. Por las considera  
 ciones expuestas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE  
 LA LEY, se acepta la demanda, en consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal  
 existente entre Marco Antonio García Mora y Martha Lucía Moyano Bonilla, constituida -  
 por matrimonio celebrado en la Parroquia de Licán, Cantón Riobamba, Provincia de Chim  
 borazo, el 29 de Agosto de 1.980, constanze del Tomo 1º Dtas., Pág. 22, Acta 22; en con  
 secuencia, los litigantes quedan autorizados a administrar libremente sus bienes, a per  
 tir de la inscripción del presente fallo. Ejecutoriada ésta resolución se subinscribirá  
 en los Registros Civil y de la Propiedad, a fin de que surta los efectos de Ley; para  
 el efecto se conferirán las copias que se soliciten y se remitirá el expediente a la -  
 Registraduría de la Propiedad. Notifíquese.

DR. FERNANDO RODRIGUEZ BORDA  
 JUEZ

En Quito, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete ho  
 ras, notifiqué la sentencia anterior al Dr. Marco Moyano, Procurador del Sr. Marco -  
 García y Sra. Martha Moyano, por boleta dejada en los casilleros Nº 461 y 50 de los  
 Drs. Marco Moyano y Gonzalo Arcos, respectivamente. Certifico.

Dr. Jorge Páscios H.  
 SECRETARIO

Razón: Se entregaron cuatro copias certificadas de la sentencia que antecede -  
Quito, a 24 de abril de 1996.- Certificado.

Dr Jorge Palacios H  
secretario

En Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las -  
diez horas, veinte minutos, notifiqué con la sentencia anterior al Sr. Regis-  
trador de la Propiedad del Cantón, en persona, quien para constancia firma -  
con el secretario que certifica.-

Dr Jorge Palacios H  
secretario

Sr. Registrador de la Propie-  
dad del Cantón.-

Con esta fecha queda inscrita la presente  
sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,  
del tomo AÑO, Tomo 127-

Quito, a 28 de mayo de 1996

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Razón: La fotocopia de la sentencia e inscripción que anteceden es igual  
a su original, y la confiero en virtud de hallarse ejecutoriada  
por el Ministerio de la Ley.- Quito, a 6 de junio de 1996.- Cer-  
tificado.

Dr Jorge Palacios H  
secretario

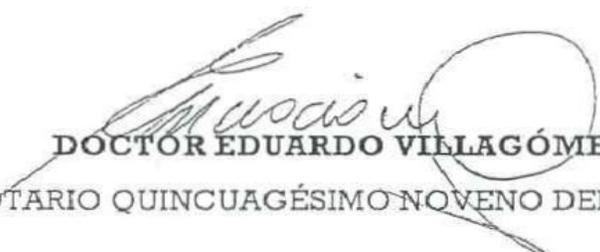
Ra -  
1

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Doctor Julio Ortiz Loor, con matrícula profesional diez y siete guion diez y nueve setenta y ocho guion veinte y seis (17-1978-26), del foro de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo y con fundamento en el artículo diez y ocho (18) numeral dos (2) de la Ley notarial, LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada en el Juzgado Tercero de lo Civil de lo Civil de Pichincha, Quito, 17 de abril de 1996. Quito, a miércoles veinte y ocho de enero del año dos mil quince.

  
**DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**

**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada en el Juzgado Tercero de lo Civil de lo Civil de Pichincha, Quito, 17 de abril de 1996. Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil quince.



*Eduardo*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO



Dr. Eduardo  
Villagómez

ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 JERVIS PASTOR MARIA DEL ROSARIO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON

*Mariajanojeras?*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 PRIMORIA  
 JERVIS PASTOR MARIA DEL ROSARIO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON

REN 0037865

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

003 - 0008 1713178349  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JERVIS PASTOR MARIA DEL ROSARIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*Ferrill*  
 1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles Quito, a

02 FEB 2015  
*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 100122281-7

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FLORES TAPIA  
EDGAR BAYARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
BOLEASAR  
BOLEASAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIELA JANET  
CEVALLOS PABON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES E1343124-2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-08

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTO

013-0100 1001222817

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA FLORES TAPIA EDGAR BAYARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO KENNEDY  
CANTÓN BOLEASAR ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles Quito, a

2 FEB 2015

*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **040099148-5**

APellidos y Nombres  
**CEVALLOS PABON  
 MARIELA JANET**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANCHI  
 BOLIVAR  
 BOLIVAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**  
**EDGAR BAYARDO  
 FLORES TAPIA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre  
**CEVALLOS POZO ERMEL IGNACIO GUSTAVO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**PABON DA VILA OLIVIA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-07-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-07-21**

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008**

**008 - 0265** **0400991485**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CEVALLOS PABON MARIELA JANET**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **INÁQUITO**  
 QUITO CANTÓN **4**  
 CANTÓN **ZONA**

*[Signature]*  
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado a las 15 h.c.a. Toja(s) útiles Quito, a **02 FEB 2015**

*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
060000838-5

APellidos y Nombres  
GARCIA MORA  
MARCO ANTONIO

Lugar y Fecha de Nacimiento  
CAYAR  
AZUQUES  
1944-05-05

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

SEXO  
M

ESTADO CIVIL  
Casado  
MARTHA LUCIA  
MOYANO B

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CONTADOR

E244412242

APellidos y Nombres del Padre  
GARCIA VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre  
MORA CARMELA

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO  
2010-12-10

Fecha de Expiración  
2020-12-10

Director General  
Presidencia del Consejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

001  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0296  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
GARCIA MORA MARCO ANTONIO  
CÉDULA 0600008395

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN JUAN  
PARROQUIA  
6 ZONA

Presidente de la Junta

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles Quito, a

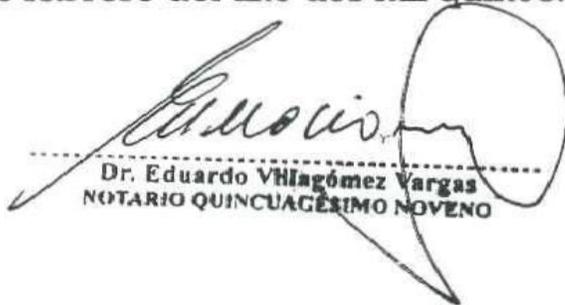
02 FEB 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO



Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES "EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA."** QUE OTORGAN SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA y SRA. MARIELA JANET CEVALLOS PABÓN A FAVOR DEL SR. MARCO ANTONIO GARCÍA MORA, Quito dos de febrero del año dos mil quince.



  
-----  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO



NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59

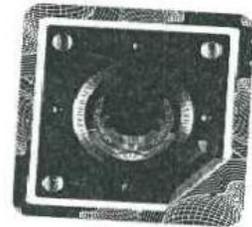


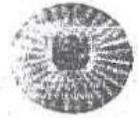
## **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.**; de la presente escritura pública, mediante la cual los cónyuges **EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA** y **MARIELA JANET CEVALLOS PABÓN** ceden **CUATRO (04) PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de un (01) dólar cada una, a favor del señor **MARCO ANTONIO GARCIA MORA**, dentro del capital social de la referida compañía limitada.- **Quito, a 21 de Febrero del 2015.- (R.C.)**

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 12579

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/Q PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	208
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600008395	GARCIA MORA MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001222817	FLORES TAPIA EDGAR BAYARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDISAMORIN SISTEMAS DE INFORMACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

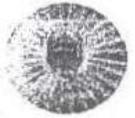
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 630 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2014, TOMO: 145.

Registro Mercantil del Cantón QUITO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

